



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., **E 1 JUL 2020**
Ejecutivo N° 2019-1875

Comoquiera que en el presente asunto se negó la orden de pago deprecada mediante proveído calendado el 9 de diciembre de 2019, no es procedente abordar el estudio de la terminación solicitada a través del escrito que antecede. En consecuencia, el memorialista estese a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por Estado No. <u>23</u> Hoy E 2 JUL 2020 PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ Secretario

CSG